



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI
LEONIS

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE XIII

EPISTOLA ENCYCLICA

AD PATRIARCHAS PRIMATES

ARCHIEPISCOPOS PISCOPOS ALIOSQUE

LOCORUM ORDINARIOS

PACEM ET COMMUNIONEM CVM

APOSTÓLICA SEDE HABENTES.

VENERABILES FRATRES

SALVTEM ET APOSTOLICAM

BENEDICTIONEM

Epístola Encíclica,
del Santísimo Señor nuestro León
por la Divina Providencia
Papa XIII
á los Patriarcas, Primados,
Arzobispos, Obispos y demás
Ordinarios en paz y comunión
con la Sede Apostólica.

DE LA SANTÍSIMA EUCARISTIA

A los venerables hermanos
Patriarcas, Primados, Arzobispos,
Obispos y demás Ordinarios en paz y
comunión con la Sede Apostólica.

LEÓN PAPA XXIII

*Venerables hermanos: salud y
apostólica bendición.*

(Continuación)

Atque utinam de sempiterna vita recte reputarent et providerent si potissimum quantum vel ingenium vel indus-

Y ojalá sintiesen y usasen rectamente de esta vida, principalmente aquellos que por su ingenio, posición ó auto-

tria vel auctoritas tantopere possunt ad res temporum atque hominum dirigendas. At vero videmus deploramusque et plerique cum fastu existiment se novam veluti vitam eamque prosperam sæculo indidisse, propterea quod ipsum ad omne genus utilia et mirabilia inflammato cursu contendere suo impulsu urgeant. Sed enim, quocumque aspexeris, humana societas, si a Deo aliena, potius quam quæsitâ fruatur tranquillitate rerum, perinde angitur, et trepidat ut qui febrî æstuque iactatur; prosperitati dum anxie studet eique unice fîdit, fugientem sequitur, inhæret labenti. Homines enim et civitates ut necessario ex Deo sunt, ita in alio nullo vivere, moveri efficere boni quidquam, nisi in Deo per Jesum Christum queunt; per quem late profluxerunt et profluunt optima quæque et lectissima. — Sed horum omnium fons et caput bonorum est potissimum augusta Eucharistia: quæ quum eam aliat sustentetque vitam cuius ex desiderio tan vehementer laboramus, tum dignitatem humanam quæ tanti nunc fieri videtur, immensum auget. Nam quid maius aut optabilius, quam effici, quoad eius fieri possit, divinæ participem consortenque naturæ? At enim hoc nobis Christus præstat in Eucharistia maxime, qua evectorum ad divina gratiæ munere, hominem arctius etiam sibi adiungit et copulat. Id enim interest inter corporis cibum et animi, quod ille in

ritad están destinados á dirigir los negocios públicos. Mas desgraciadamente, vemos que muchos llenos de soberbia juzgan que ha sobrevenido, al siglo una como nueva y próspera vida, toda vez que han procurado impulsarle con gran ardor á todo genero de cosas útiles y admirables. Pero, ciertamente, doquiera que se dirija la vista, se observará que la sociedad humana, si se separa de Dios, más bien que gozar en deseada paz de las cosas está como ansiosa y temblorosa á semejanza del que se halla bajo la influencia de estado febril; sucediendo que mientras con verdadera ansia trabaja por la prosperidad, en la que únicamente confía, sigue la que se aleja y se adhiere á la que perece: Los individuos y las sociedades tan necesariamente como reciben su origen de Dios, así no pueden en otro alguno, vivir, moverse y hacer bien alguno más que en Dios por Jesucristo de quien ha mandado y mana abundantemente cuanto hay de bueno y bello. La fuente y cabeza de todos estos beneficios es principalmente la augusta Eucaristía, puesto que siendo el alimento y sustento de la vida, por cuya consecución tanto nos afanamos, aumenta en gran manera la dignidad humana, que ahora parece ser tan interesante. En efecto, que más puede desearse, que ser hechos, en cuanto es posible, participantes de la naturaleza divina? Pues esto es lo que principalmente

nos convertitur, hic nos in se convertit; qua de re Christum ipsum Augustinus loquentem inducit; *Nec tu me in te mutabis sicut cibum carnis tuæ, sed tu mutaberis in me.* (1)

Ex hoc autem præcellentissimo Sacramento, in quo potissime apparet quemadmodum homines in divinam inseruntur naturam, iidem habent in omni supernarum virtutum genere incrementa maxima. Et primum in fide. Omni quidem tempore fides oppugnatores habuit; nam etsi hominum mentes præstantissimarum rerum cognitione extollit, quia tamen quæ supra naturam esse aperuit, qualia sint celat, eo videtur mentes ipsas deprimere. Sed olim tum hoc tum illud fidei caput oppugnabatur; de incepto multo latius exarsit bellum, eoque iam perventum est ut nihil omnino supra naturam esse affirmetur. Iamvero ad vigorem fervoremque fidei in animis redintegrandum perapte est, ut nihil magis, mysterium Eucharisticum, proprie *mysterium fidei* appellatum: hoc nimirum uno, quacumque supra naturam sunt singulari quadam miraculorum copia et varietate, universa continentur: *Memoriam fecit mirabilium suorum misericors et miserator Dominus, escam dedit timentibus se* (2). Si Deus enim quidquid su-

nos dá Cristo en la Eucaristía, por la cual el hombre, con el auxilio de la gracia es elevado al consorcio de la divinidad y unido á Cristo íntimamente. Esta es la diferencia que existe entre el alimento del cuerpo y el del alma, que así como aquél se convierte á nosotros, así éste nos convierte á nosotros en él; á cuyo propósito San Agustín pone en boca de Cristo estas palabras: *Tú no me transformarás en ti, como haces con el alimento de tu cuerpo, sinó que tú te transformarás en mí.*

De este excelentísimo Sacramento, en el cual aparece admirablemente como los hombres se unen en la divina naturaleza, reciben gran incremento todo género de virtudes sobrenaturales. En primer término la fé. Siempre ha tenido la fé sus enemigos, pues aunque eleva la humana inteligencia con el conocimiento de altísimas cosas, por lo mismo que al abrir estos superiores horizontes, oculta su esencia parece que en esto la humilla y deprime. Antiguamente se combatía ora uno ora otro de los artículos de la fé; después se encendió mucho más la guerra, llegándose hasta el extremo de negar todo el orden sobrenatural. Ahora bien; para restabler en los espíritus el vigor y fervor de la fé nada más apropósito que el misterio eucarístico, llamado con toda propiedad *misterio de fe*; pues, ciertamente, cuanto hay de admirable y singular en los milagros y obras sobrenaturales se con-

(1) Cont. I, VII, c. X.

(2) Ps. CX. 4-5.

pra naturam fecit, ad Verbi retulit Incarnationem, cuius beneficio restitueretur humani generis salus, secundum illud Apostoli: *Proposuit... instaurare omnia in Christo, quæ in cælis, et quæ in terra sunt, in ipso* (1); Eucharistia. Patrum sanctorum testimonio, Incarnationis continuatio quædam et amplificatio censenda est. Siquidem per ipsam incarnati Verbi substantia cum singulis hominibus copulatur; et supremum in Calvaria sacrificium admirabili modo renovatur; id quod præsignificavit Malachias: *In omni loco sacrificatur et offertur nomini meo oblatio munda* (2). Quod miraculum, unum omnium in suo genere maximum, miracula comitantur innumerable; hic enim omnes naturæ leges intermissæ: tota substantia panis et vini in corpus et sanguinem Christi convertitur; panis et vini species, nulla re subiecta, divina virtute sustentantur; corpus Christi tam multa simul loca nanciscitur, quam multis simul in locis Sacramentum perficitur. Humanæ autem rationis quo magis erga tantum Mystrium intentatur obsequium, quasi adiumento suppetant prodigia in eiusdem gloriam, veteri memoria et nostra patrat; quorum publica extant non uno loco eaque insignia monumenta. Hoc igitur Sacramento vile-

tiene en este: *El Señor misericordioso hizo compendio de todas sus admirables obras, dió comida á los que le temen.* Si Dios, cuanto hizo en el orden sobrenatural, los ordenó á la encarnación del Verbo, por cuyo beneficio se restituyó la salvación al género humano, según aquello del Apostol: *Propuso... restaurar en Cristo todas las cosas que son en el cielo y en la tierra, en él;* la Eucaristía, en sentir de los Padres, debe considerarse como continuación y extensión de la Encarnación. Y en verdad; por ella la sustancia del Verbo encarnado se une con cada uno de los hombres; y se renueva de un modo admirable el supremo sacrificio del Calvario; lo cual profetizó Malaquías cuando dijo: *En todo lugar se sacrifica y ofrece á mi nombre una oblación limpio.* A este milagro de los milagros acompañan innumerable multitud de prodigios: en él se interrumpen todas las leyes de la naturaleza; toda la sustancia de pan y vino se convierte en cuerpo y sangre de Cristo: las especies de pan y vino, se sustentan, sin sujeto, por virtud divina: el cuerpo de Cristo está presente en tantos lugares en cuantos á un mismo tiempo se hace el Sacramento. Quanto mayor sea el obsequio de la mente hácia tan gran Sacramento más le afirman y ayudan los prodigios realizados en su honor en tiempos pasados y presentes, y de los cuales consérvanse en multitud de lugares insignes monumentos. Con este Sacramen-

(1) Eph. I. 9-10.

(2) I. II.

mus fidem ali, mentem enu-
triri, rationalistarum com-
menta dilui ordinem rerum
quæ supra naturam sunt ma-
ximè illustrari.

to se alimenta la fé, se nutre
la mente, se desvanecen los
errores del racionalismo, y se
ilumina en gran manera el
orden sobrenatural.

(Se continuará.)

Gobierno Eclesiástico de Menorca (S. V.)

CIRCULAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL MES DE OCTUBRE

Hallándonos ya en visperas del mes de Octubre consagrado por Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII á Maria Santísima Nuestra Madre bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, creemos de nuestro deber, á fin de que se cumpla lo ordenado por Su Santidad, dirigimos en esta ocasión al pueblo fiel de Menorca, excitándole á la práctica de la santa devoción del Rosario de Maria, del que tantos bienes de orden espiritual y temporal podemos con confianza esperar; secundando de esta manera los deseos tantas y tan repetidas veces expresados por el Santo Padre León XIII en sus múltiples y magníficas Encíclicas dirigidas al pueblo cristiano para implorar la protección de Dios á favor de la Iglesia combatida por todos lados, interesando para ello á la que es *Auxilio de los cristianos* por medio del rezo del Santo Rosario.

Si grandes eran las calamidades y contratiempos que affligian á la Iglesia, y movieron al sabio Pontífice actual á publicar en 1883 su memorable Encíclica *Supremi Apostolatus*, en la que ordenaba se celebrase en todo el orbe católico con toda solemnidad la fiesta del Santísimo Rosario y que durante el mes de Octubre se rezara diariamente en todas las parroquias é Iglesias dedicadas á la Santísima Virgen una parte del Santo Rosario, disponiendo posteriormente se observase dicha práctica todos los años á perpetuidad, quedando así dedicado el mes de Octubre para honrar á Maria Santísima bajo el titulo de Nuestra Señora del Rosario; no son menores, sino todavía en mayor escala las aflicciones y contrariedades que

tiene que sufrir al presente la Iglesia católica nuestra Madre.

Y en verdad, ¿quien no ve la cruda guerra y lucha encarnizada que la hacen los sectarios de toda clase y malos cristianos ingratos á los favores y beneficios que de ella han recibido? Si dirigimos una mirada sobre Francia, hija predilecta de la Iglesia, vemos que sus Gobiernos tienen declarada una guerra á muerte á los Institutos religiosos, viéndose obligados muchos millares de sus miembros á abandonar su propio pais marchando á tierras extrañas, cerrando sus casas y Establecimientos por no dejarles hacer bien á la humanidad, ya instruyendo y educando en sus Colegios á la niñez, ya asistiendo á los enfermos y huérfanos, ya en fin ayudando y socorriendo á muchas necesidades y miserias humanas.

Y que diremos de la católica España, en la que no há mucho tiempo se promovieron asonadas y tumultos por parte de turbas desenfrenadas contra Conventos y Congregaciones religiosas? ¿Quien ignora, que en este mismo año se han ofrecido dificultades y han tenido que sufrir molestias por parte del Gobierno de la nación las Asociaciones religiosas de toda clase y condición? Ahora mismo, en estos últimos dias se ha intentado y propuesto á la Santa Sede por el mismo Gobierno ciertas bases para la reforma del Concordato, en las que se pretende la supresión de catorce Obispados con sus respectivos Seminarios y la de una gran multitud de Prebendas eclesiásticas en las Catedrales de España.

Parece esto cumplimiento de lo que há tres mil años proximamente vaticinó el Real Profeta David, cuando dice, (1) que se han coligado los reyes de la tierra y se han confederado los príncipes contra el Señor y contra su Cristo, ó sea contra la Iglesia, que es su cuerpo místico y su representación sobre la tierra: *astiterunt reges terræ, et principes convenerunt in unum, adversus Dominum et adversus Christum ejus*. Mas no hay que temer, porque el mismo Profeta añade, que aquel que reside en los cielos se burlará de ellos; *Qui habitat in cælis irridebit eos*. Así se cumple tambien lo que anunció Cristo á los Apos-

(1) Psal. II, 2, 4.

toles, cuando les dijo. (1) «En el mundo tendreis grandes tribulaciones; pero tened confianza; yo he vencido al mundo: *In mundo pressuram habebitis: sed confidite, ego vici mundum.*

Mas aunque no hay que temer que la Iglesia sucumba por los embates y persecución de sus enemigos por muy furiosas que sean las tormentas que sobrevengan y haya de soportar, (pues está de por medio la Divina promesa) *que las puertas del infierno jamas han de prevalecer contra la Iglesia*, y el pasado responde del porvenir; no obstante, toca á nosotros, como hijos suyos pedir á Dios en nuestras oraciones los divinos auxilios, para que salga siempre vencedora de las maquinaciones y asechanzas de todos sus enemigos. Y, ¿Que medio mejor para lograr con seguridad y eficacia la protección de Dios, que interesar á su divina Madre, que es nuestra *Mediadora y Consuelo de afligidos*, por medio del rezo del Santo Rosario, que es su oración favorita, como se lo inspiró á Santo Domingo de Guzman para reportar victoria contra los Albigenses, y así lo ha significado tambien la Santísima Virgen en sus diferentes apariciones y de un modo especial en la gruta de Lourdes.

Ved aqui, porque el Pontífice reinante Leon XIII nos propone ese medio con mucha insistencia en sus variadas y notabilisimas Encíclicas sobre el Rosario. Acudamos, pues con confianza á la *Reina del Santísimo Rosario*, implorando su poderosa intercesión con el rezo del Santo Rosario, su oración predilecta, á fin de lograr con su potente mediación el triunfo de la Iglesia y la derrota de todos sus enemigos. Teniendo en fin á la vista los males, con que se halla agobiada la Iglesia, y el intento y peligro, que se ofrece al presente, de supresión de varias Diócesis de nuestra nación, inclusa la de Menorca, redoblemos nuestro fervor, dando forma de rogativa á los diferentes actos de devoción ordenados á la conveniente celebración de este mes consagrado á Maria, á fin de alcanzar por mediación de la Reina de los cielos el bien y prosperidad de la Iglesia universal y en especial de esta Diócesis de Menorca.

(1) Joan. XVI, 83.

Para corresponder de nuestra parte á los deseos del Papa y honrar, como es debido, á la Santísima Virgen María en el mes consagrado al culto de Nuestra Señora del Rosario, renovamos y damos por reproducidas las disposiciones y ordenaciones dictadas sobre el particular por los últimos dignísimos Prelados de esta Diócesis, y encargamos y mandamos, que en todas las Iglesias de la misma se celebren durante dicho mes de Octubre todos los actos, funciones y procesiones acostumbradas, en el modo y forma que se han venido practicando en los años anteriores, invitando á ellas, los que se hallan al frente de las Iglesias respectivas, á las Cofradías y demas Asociaciones religiosas de la localidad.

Ciudadela 30 de Septiembre de 1902.

DR. ANTONIO VILLAS, *Vic^o. Capr.*

SECRETARÍA DE CÁMARA.

CIRCULAR

Por disposición del Muy Il^{re}. Sr. Vicario Capitular de esta diócesis, los señores sacerdotes que hayan terminado sus licencias ministeriales ó las terminen dentro el presente mes, se presentarán para la renovación de las mismas al Sinodo que se celebrará el día diez y seis del corriente.

Ciudadela 4 de Octubre de 1902.

JAIME SERRA, *Canónigo Secretario.*

COLLATIO DOGMATICO-MORALIS ET LITURGICA PRO MENSE OCTOBRIS ANNI 1902.

De remanentibus in Eucharistia speciebus.

An accidentia post consecrationem remanentia habeant aliquod subjectum? Quotuplex sit subjectum accidentium in genere.

CASUS CONSCIENTIAE

Quidam Parochus, testis et victima publicæ commotionis anno 1868 evenientis, ingemuit considerans Cultus Catholici et Cleri inopiam imo et miseriam ad quam impii homines Ecclesiam redigerunt.

Jis commotus proposuit tam infelices et futuros eventus prævenire; et ideo decrevit propria et Parochiæ pecunia emere actiones Societatis Tabaci, et Societatis Sachari imo et actiones Societatis, vulgo, Banco de España. Sic harum actionum redditibus providebatur suis et Parochiæ eventualibus necessitatibus.

An Parochus in omnibus bene gesserit.

CASUS LITURGICUS

De Amictu.

- 1.º ¿Quas condiciones Amictus habere debet?
- 2.º ¿Qua formula benedicendus est?
- 3.º ¿Quomodo accipi et super collum poni debet?
- 4.º ¿Habere debet crucem in medio?
- 5.º ¿Osculari debet, si cruz in medio non habeat?

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

HISPANIARUM. — Per Decretum Sacrorum Rituum Congregationis *Provinciae Ecclesiasticae S. Jacobi de Chile* 19 Junii 1873 fe. re. Pius Papa IX concessit dictioni Chilensi ut in Collecta «Et Famulus tuos» omittatur incisum: «et captivos christianos qui in Saracenorum potestate detinentur, tua misericordia liberare.» Nunc eisdem de causis Emus. et Rmus. Dnus. Cardinalis Josephus Martin de Herrera Archiepiscopus Compostellanus cum aliis Archiepiscopis et Episcopis Hispanis Sanctissimum Dominum Nostrum Leonem Papam XIII supplicibus votis deprecatus est, ut praefatum Indultum ad totam ditionem Hispanam extendatur. Sanctitas porro sua, referente infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Praefecto, attentis peculiaribus adjunctis, petitam extensionem memo-

rati Indulti pro universa ditione Hispana concedere dignata est. Contrariis non obstantibus quibuscunque.

Die 19 Augusti 1902.—D. CARD. FERRATA, *Praef.*—D. PANICI ARCHIEP. LAODICEN., *Secret.*

INDULGENTIA «TOTIES QUOTIES» DEL ROSARIO

Indulgentia Plenaria «TOTIES QUOTIES» in festo SS. Rosarii, sacramentis reffectis, á primis vésperis usque ad occasum solis diei ipsius, in memoriam victoriæ super Turcas apud Echinadas insulas ope Rosarii reportatæ capellam (vel effigiem B. Mariæ Virginis, in ecclesia expositam: S. C. Indulg. 25 Januar. 1866) vissitant, ibique ad intentionem Summi Pontificis orant. (S. Pius V. «Salvatoris» 5 Mart. 1572. S. C. Indulg. 5 April. 1869. 7 Jul. 1885) Leo XIII. S. C. Indulg. 17 August. 1899).

Christifideles quilibet hanc indulgentiam «TOTIES QUOTIES» lucrari possunt non solum in ecclesiis Ordinis Prædicatorum sed in omnibus aliis ecclesiis in quibus confraternitas canonice erecta est. (S. C. Indulg. 5 April. 1869.)

QUINCE PROMESAS

QUE LA SANTÍSIMA VÍRGEN HIZO AL B. ALANO DE RUPE, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, Á FAVOR DE TODOS LOS VERDADEROS DEVOTOS DEL SANTÍSIMO ROSARIO.

1. Quien me sirviere rezando constantemente mi Rosario, recibirá cualquier gracia que me pida.
2. Prometo mi especialísima protección y grandes beneficios á los que devotamente rezaren mi Rosario.
3. El Rosario será un escudo fortísimo contra el infierno, destruirá los vicios, librárá de pecados y abatirá la herejía.
4. El Rosario hará germinar las virtudes, y que las almas consigan copiosamente la misericordia divina: sustituirá en el corazón de los hombres, el amor de Dios, al amor del

mundo, y los elevará á desear las cosas celestiales y eternas.
¿Cuántas almas por este medio se santificaron!

5. El alma que se me encomiende por el Rosario, no pecerá.

6. El que con devoción rezare mi Rosario, considerando sus sagrados misterios, no se verá oprimido por la desgracia, ni morirá de muerte desgraciada; se convertirá, si es pecador; perseverará en la gracia, si es justo; y en todo caso, será admitido á la vida eterna.

7. Los verdaderos devotos de mi Rosario, no morirán sin los auxilios de la Iglesia.

8. Quiero que todos los que rezan mi Rosario, tengan en vida y en muerte la luz y la plenitud y la gracia y sean participantes de los méritos de los Bienaventurados.

9. Yo libero muy pronto del purgatorio á las almas devotas del Rosario.

10. Los hijos verdaderos de mi Rosario, gozarán en el cielo de una gloria singular.

11. Todo cuando se pidiere por medio del Rosario, se alcanzará prontamente.

12. Socorreré en todas sus necesidades á los que propaguen mi Rosario.

13. He impetrado de mi Hijo, que todos los cofrades del Rosario tengan en vida y en muerte, como hermanos, á todos los Bienaventurados de la corte celestial.

14. Los que rezan mi Rosario son todos hijos míos muy amados y hermanos de mi Unigénito Jesús.

15. La devoción del Santo Rosario, es una señal manifiesta de predestinación á la gloria.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

El día primero del corriente, conforme estaba oportunamente anunciado, se celebró en la Iglesia adjunta al Seminario Conciliar la apertura del curso académico de 1902 al 1903, presidiendo el acto el M. I. Sr. Vicario Capitular de esta diócesis, con asistencia del Sr. Alcalde, Juez Municipal, claustro de profesores y alumnos internos y externos. Después de celebrado el Santo Sacrificio por el M. I. Sr. Rector del indicado establecimiento, el Sr. D. José Roca, Pbro. Profesor de Filosofía,

leyó la oración inaugural que versó sobre una materia de actualidad cual es el derecho de la Iglesia Católica en la enseñanza independientemente de la potestad civil. El Sr. Secretario de estudios leyó despues la Memoria correspondiente al curso anterior dedicando frases de gratísimo recuerdo al anterior Sr. Obispo Dr. Castellote, quién durante su Pontificado demostró especial predilección en favor de dicho centro escolar y ultimamente hizo meción del nuevo Prelado Ilmo. Sr. Torres del cual es de esperar igual celo y amor que sus dignos antecesores en bien de ese semillero de ministros del Señor en esta diócesis. Repartiéronse acto seguido los diplomas ganados por los alumnos que habiendo sacado la nota de *Meritissimus* en el último curso hicieron para ello las debidas oposiciones. El claustro de señores profesores prestó el juramento prescrito para tales casos y el M. I. Sr. Vicario Capitular declaró abierto el presente curso escolar.

Los trabajos para inaugurar dentro breve tiempo en el pueblo de Ferrerías una Sección Adoradora Nocturna están yá bastante adelantados, habiendo obtenido la correspondiente autorización el Consejo Diocesano para hacer dicha instalación.

En fecha 30 del próximo pasado mes el Muy Íltre. Sr. Vicario Capitular ha tenido á bien hacer los siguientes nombramientos de Catedráticos del Seminario:

De Lógica.

Al Lic. D. Miguel Dalmedo, Pbro.

De 3.º y 4.º años de Latinidad.

Al Lic. D. Pablo Brunet, Pbro.

De 1.º y 2.º de Latinidad.

Al Subdiácono Sr. D. José Gomila.

El mes consagrado al Santísimo Rosario se ha inaugurado en la mayor parte de las iglesias de este Obispado con devotos ejercicios dedicados á la Madre de Dios, siendo muy notables los que se celebran en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Rosario de esta ciudad, donde se practican diariamente muy solemnes cultos con sermón cada noche y asistencia de extraordinario concurso de fieles.

Ha pasado algunos dias en esta diócesis dedicado á algunas tareas apostólicas el Rvdo. P. Fidel de San Asisclo, religioso capuchino.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela: